

63 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 SEP 2021

VISTO el Expediente N° 55/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 45/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de dosimetría sanitaria para los consultorios odontológicos de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL, mediante el Memorando DGMA N° 589/21, con la finalidad de poder dar cumplimiento a lo requerido en la Ley N° 17.557.

Que asimismo, se ha estimado el costo total de la presente contratación, en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 68.640,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 213/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Ch  
AK

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 25 de agosto de 2021, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas CONIRRAD S.R.L. (CUIT N° 30-71592627-6) por un total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00), GASPES, JUDITH (CUIT N° 27-18211865-1) por un precio total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) y MKS S.R.L. (CUIT N° 30-71186724-0) por un precio total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300,00).

Que a través del Memorando N° 639/21 la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL se expide sobre las ofertas presentadas, informando que todas se ajustan a los requerimientos técnicos solicitados oportunamente.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, en primer orden de merito, a la propuesta presentada por la firma CONIRRAD S.R.L., por un precio mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00)

C  


lo que da un valor por total por el término de DOCE (12) meses de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00), por tratarse de la oferta válida más económica para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 45/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de dosimetría sanitaria para los consultorios odontológicos de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerando de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma CONIRRAD S.R.L. (CUIT N° 30-71592627-6), por un precio mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00)

C  


lo que da un valor por total por el término de DOCE (12) meses de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00), por tratarse de la oferta válida más económica para este Organismo.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto de los años 2021 y 2022.


ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

**63 - 21**

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación